

Escuelas Públicas de Gestión Privada: designación de Representante Legal

¿En qué consiste?

Por intermedio de este trámite se puede conocer cómo realizar el nombramiento del Representante Legal de las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de todos los niveles y modalidades. Este nombramiento se realiza a propuesta de la entidad propietaria, basándose en que dicha persona es la figura jurídico-administrativo-contable con responsabilidad primaria de cada unidad educativa ante el Servicio Provincial de Enseñanza Privada.

Destinatario/s:

Entidades propietarias de los establecimientos educativos dependientes del Servicio Provincial de Enseñanza Privada.

¿Qué necesito para realizarlo?

- La persona propuesta debe ser mayor de edad.
- Presentar nota de elevación al Director Provincial del Servicio Provincial de Enseñanza Privada, acompañada - según forma de nombramiento conforme al tipo de Entidad:
 - Decreto del Obispo o Arzobispo - original o copia legalizada por autoridad competente - para el caso de la Iglesia Católica.
 - Acta de asamblea conforme previsiones estatutarias con certificación de firma por ante Escribano Público o Autoridad Judicial - Original o copia legalizada por autoridad competente- para las Asociaciones Civiles, Fundaciones, otras.
 - Nota firmada por el Superior Provincial - Original o copia legalizada por autoridad competente – para las Congregaciones.
 - Acta, por reunión de socios, con certificación de firmas por ante Escribano Público o Autoridad Judicial - Original o copia legalizada ante autoridad competente – para las Sociedades Civiles.
 - Poderes Especiales o Generales: otorgados por Escribano Público - Original o copia legalizada por autoridad competente.
- Certificado de Buena Conducta
- Declaración Jurada donde la persona propuesta declare no encontrarse comprendida en las previsiones del Art. 64° - apartado 3° del Decreto N° 2880/69.
- Ficha de registro de firmas.
- Constancia del Registro de la Propiedad, donde conste que no pesa sobre la persona propuesta una inhabilitación personal.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

La documentación deberá ser presentada, según corresponda en:

- Zona Norte: Mesa de Entradas del SPEP. Pte. Illia 1153 2° Piso, Santa Fe
- Zona Sur: CUA Rosario. Etcheverría 150 Bis, Rosario

Observaciones:

Una vez finalizado el trámite, se debe gestionar la correspondiente cuenta exclusiva de usuario del Sistema de Gestión Escolar Web, debiendo dar de baja el usuario del Representante Legal anterior.

Si la persona designada como Representante Legal, en establecimientos que perciben Aporte Estatal, se encuentra relacionada a la cuenta bancaria del establecimiento, deberá iniciar de inmediato los trámites para la actualización del SIPAF, enviando Formularios y toda documentación necesaria, por cuadruplicado, a la Mesa de Entradas del SPEP en Santa Fe o al CUA Rosario, según corresponda.

Formularios relacionados:

Alta de Usuario SIGAE WEB  [Alta usuario Sigae Web.pdf](#) - 413,88 kB

Registro de Firma Director y Secretario

Formulario de Registro de Firma - Representante Legal  [Ficha de Registro de Firma Representante Legal.pdf](#)
- 170,76 kB